

**DA TÉRMINO A AUTORIZACIÓN
FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO Y ANULA POSTURA PATENTE DE FERIA
LIBRE, POR MOTIVO QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 05 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3443 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 571 de Administrador Municipal, de fecha 03 de julio, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 03 de julio de 2018, que adjunta memorándum N° 302 de Jefe de Departamento Inspección General, de fecha 29 de junio de 2018; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DA TÉRMINO, a la autorización de funcionamiento de postura en Bien Nacional de Uso Público, en feria libre Maruri; y, **ANULÁSE,** de la patente feria libre Rol N° 107.298, otorgada a la contribuyente doña María Urquiola Aliste, cédula de identidad N° [REDACTED] sólo la feria libre individualizada.

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos, debe proceder a anular de la patente de feria libre Rol N° 107.298, sólo la feria libre Maruri.

3.- El Departamento de Inspección General, deberá notificar el presente decreto a la contribuyente doña María Urquiola Aliste, cédula de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes. 

030718

—

—